



PÁGINA WEB

Quito, marzo 14 de 2014

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro del juicio electoral No. 017-2014-TCE, que sigue **BOLIVAR TUPIZA GIL** en contra de **JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE GALAPAGOS** se ha dictado lo que sigue:

CAUSA No. 017-2014-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 14 de marzo de 2014.- Las 10h00. **VISTOS.-** Agréguese a este proceso los escritos: **1)** La petición presentada por el Dr. John Argudo Pesántez, Secretario Ejecutivo Nacional del Partido AVANZA lista 8 en el que solicita copias certificadas de la petición presentada por Bolívar Tupiza Gil y la ampliación a la providencia dictada el 11 de marzo de 2014, a las 19h10; **2)** El oficio 01-13-03-2014-CNE-DPP-DIR, de 13 de marzo del 2014, suscrito por el señor Patricio Domínguez Pazmiño, Director de la Delegación de Pichincha del Consejo Nacional Electoral; **3)** El oficio 063-JPEP-P, de 13 de marzo de 2014, suscrito por la Lcda. Mariela Segovia Cadena, Presidenta de la Junta Provincial Electoral de Pichincha. Una vez que se ha dado cumplimiento con lo dispuesto en providencias de fechas 11 de marzo de 2014, a las 19H10; y, 12 de marzo de 2014, a las 11h00, para continuar con el proceso dispongo: **PRIMERA.-** En atención al pedido presentado por el Secretario Ejecutivo Nacional del Partido AVANZA Lista 8, confiérase, a través de la Secretaria General del Tribunal Contencioso Electoral, las copias certificadas solicitadas, todo a costa del peticionario. Se le hace saber al peticionario que el proceso, en atención al principio de transparencia, independencia, publicidad e imparcialidad se encuentra a disposición en el despacho de este Juez Sustanciador. **SEGUNDA.-** Se amplía la providencia dictada el 11 de marzo de 2014 a las 19h10 en el sentido de señalar que las juntas cuyos kits electorales se abrirán y se efectuará el conteo de votos son para la dignidad de Alcalde del cantón Isabela. **TERCERA.-** El Tribunal Contencioso Electoral le asignó la casilla No. 21 al Partido AVANZA Lista 8, particular que se le hace conocer al

Dr. John Argudo Pesántez, quien en lo posterior allí recibirá sus notificaciones en esta causa, así como el correo electrónico: argudojohn@gmail.com.

CUARTA.- Incorpórese al proceso la documentación presentada. **QUINTA.-** Los kits electorales y todo el material electoral ingresado a este Tribunal permanezcan bajo resguardo de la fuerza pública hasta su devolución cuando sea el caso, para su retorno hacia el lugar de origen esto es la Delegación Provincial Electoral de Galápagos. **SEXTA.-** Señalase el día sábado 15 de marzo de 2014, a las 13h00, a fin de que previo el juramento y solemnidades legales se posesionen de sus cargos los técnicos electorales designados para esta diligencia. Para el efecto a través del Director de la Delegación Provincial de Pichincha se les notificará a esos servidores públicos quienes para la posesión del cargo que lo harán ante el infrascrito Juez y el Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral como Secretario Relator en este proceso, presentarán su cédula de ciudadanía y certificado de votación. El trabajo consistirá en abrir los kits electorales en presencia del Juzgador, las partes procesales, delegados de los partidos y movimientos políticos, así como del público que estuviere presente y luego contar las papeletas para saber el número de votos totales así como los que corresponde a cada candidato en la dignidad de Alcalde del cantón Isabela. Finalmente los técnicos electorales presentarán sus informes al Secretario Relator de este proceso los que se agregarán a los autos para su valoración en el momento oportuno. **SEPTIMA.-** Señálese para el día sábado 15 de marzo de 2014, a las 14h00, para que en el Auditorio del Tribunal Contencioso Electoral, ubicado en la planta baja del edificio N37-49 de la calle José Manuel de Abascal entre Portete y María Angélica Carrillo, diagonal al Colegio Experimental "24 de Mayo" de la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, se lleve a cabo la diligencia de apertura de los kits electorales de las juntas números 0001 masculino, 0001 femenino, 0002 masculino, 0002 femenino, 0003 masculino, 0003 femenino, del recinto electoral Colegio Agkunaga, de la parroquia Puerto Villamil del Cantón Isabela, de la provincia de Galápagos y las juntas números 0001 femenino y 0001 masculino, de la parroquia Tomas de Berlanga, del cantón Isabela de la misma provincia de Galápagos, y el conteo de votos, para la dignidad de Alcalde, dispuesto en providencia de 11 de



marzo de 2014, a las 19h10 y la presente providencia. **OCTAVA.-** Terminada esta parte del proceso los votos y las actas serán reingresadas a los kits electorales y devueltos a la fuerza pública para que ellos procedan al traslado de los mismos hacia la Dirección Provincial Electoral de Galápagos, esto es hacia su lugar de origen. **NOVENA.-** El señor Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral levantará el acta resumida de todo lo actuado en esta diligencia. **DECIMA.-** Oficiese al Comandante General de la Policía Nacional a fin de que se sirva enviar a este Tribunal Contencioso Electoral un grupo de profesionales policías para que a partir de las doce horas del día viernes 14 de marzo de 2014 hasta el momento en que sean retiradas de este edificio las urnas y los kits electorales enviados por la Delegación Provincial de Galápagos para la realización de la diligencia, de apertura de kits electorales y conteo de votos, den la protección física y resguardo a la edificación. Así mismo esta misma autoridad se servirá enviar otro grupo de profesionales de la Policía Nacional para que resguarden el orden y la seguridad mientras se desarrolla la audiencia de apertura de kits electorales y conteo de votos que se llevará a cabo el día sábado 15 de marzo de 2014 a partir de las 14h00 en este mismo edificio. **DECIMA PRIMERA.-** La Unidad de Comunicación y la Dirección de Sistemas del Tribunal Contencioso Electoral brinden todas las facilidades a fin de tener el audio y video debidamente grabados de la diligencia de apertura y conteo de los votos que contiene los kits electorales enviados desde la Delegación Provincial Electoral de Galápagos. **DECIMA SEGUNDA.-** Los partes procesales, los partidos y movimientos políticos pueden acreditar delegados observadores para la diligencia. La lista de los delegados observadores que no podrá ser mayor a cuatro deberá ser anunciada con anterioridad y hasta las 10h00 del día sábado 15 de marzo de 2014. Los delegados observadores se inscribirán para acreditarse, ante el Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral donde recibirán la credencial que les autorice participar en esta diligencia y en la calidad antes indicada. Los delegados observadores en el caso de tener observaciones las harán conocer al Juez Sustanciador quien tomara la decisión en ese mismo instante y la misma será inapelable. **DECIMA TERCERA.-** Notifíquese con el contenido de la presente providencia: **1)** A la Delegación Provincial Electoral

de Galápagos en el correo electrónico: cinthiaalvarez@cne.gob.ec; 2) A la Junta Provincial Electoral de Galápagos en los correos electrónicos: faustoholguin@cne.gob.ec, josetoresacosta@cne.gob.ec y elviscobos@cne.gob.ec; 3) Al Dr. Guido Arcos Acosta en los correos electrónicos: ggarcosa@gmail.com y esaudosejo@yahoo.es; 4) Al señor Bolívar Tupiza Gil en los correos electrónicos: ggarcosa@gmail.com y esaudosejo@yahoo.es; 5) A la Delegación Provincial Electoral de Pichincha que se encuentra ubicada en la calle Ñaquito No. 35-227 e Ignacio San María; 6) Al Dr. John Argudo Pesántez, en la casilla No. 21 del Tribunal Contencioso Electoral y en el correo electrónico argudojohn@gmail.com . **DECIMA CUARTA.-** Siga actuando el Dr. Guillermo Falconí Aguirre, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral, en la relatoría de la presente causa. **DECIMA QUINTA.-** Publíquese el presente auto en la cartelera del Tribunal Contencioso Electoral y en la página web institucional www.tce.gob.ec. **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-** Dr. Miguel Pérez Astudillo **JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

CERTIFICO.-



Dr. Guillermo Falconí Aguirre
SECRETARIO GENERAL
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL